

RESOLUCION N° シリナイ/2002

EXPEDIENTE N° 1518/2002

SO

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 2002.

Vista la resolución nº 2053/2002 (conf. fs. 108); y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se ha declarado desierta la licitación efectuada mediante contratación directa nº 109/02 por falta de ofertas admisibles.

Que el único oferente presentado fue desestimado por no ajustarse a la forma de pago; no obstante, la Comisión de Preadjudicaciones consideró su oferta técnicamente admisible y su valor equitativo, motivo por el cual recomendó se contrate en forma directa con dicha empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 56, inciso e) del Decreto 5720/02.

Que a fs. 109 la firma "ABS CORPORACIÓN S.R.L." presenta una nota aclarando que acepta la condición de pago estipulada en el pliego de bases y condiciones.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución n° 1602/02 (conf. fs. 39),

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma "ABS CORPORACIÓN S.R.L." el estudio del caudal, muestreo y análisis de los líquidos vertidos por la Sala de Obducciones de la Morgue Judicial -por las razones expresadas precedentemente- por la suma total de pesos cinco mil seiscientos ochenta (\$5.680.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 52/101 y 109.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 34 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Registrese, comuniquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Or. HAUL PODINGO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRAÇION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA HACION